



FACULTAD DE TEOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

2^{do} Concurso para mujeres en teología
“Fondo de investigación Hildegard von Bingen”
Bases 2022



La Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Subdirección de Investigación (SubDinv) de la Dirección de Investigación, Publicaciones y Biblioteca (DIPB), convoca al *Fondo de investigación: Mujeres en teología*.

El objetivo de este concurso es estimular la productividad y liderazgo científico entre estudiantes de la Facultad de Teología, con la intención de promover la formulación de proyectos de investigación, ya sea que estén dirigidos exclusivamente por mujeres y/o que aborden temáticas sobre la mujer o lo femenino (en ese caso el proyecto puede contar con la participación de un varón como co-investigador). Está destinado a estudiantes vigentes de pre y postgrado (magíster o doctorado), que estén cursando, al menos, su 2° semestre de carrera.

El proyecto presentado podrá ser formulado por un máximo de 2 estudiantes: 1 investigadora responsable (IR)¹ y 1 co-investigador/a (COI). Podrá tener una duración de entre 6 a 12 meses. El financiamiento se otorgará en un único pago de \$400.000.

I. Requisitos de postulación del proyecto:

Para optar al financiamiento, el proyecto debe responder a cada uno de los siguientes puntos, de lo contrario, quedará fuera de bases:

¹ Investigadora Responsable (IR): está a cargo del desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros, y quién velará por la obtención de los resultados esperados. Será responsable del proyecto ante la SubDinv.



1. La IR debe ser mujer.
2. Ser estudiante vigente de pregrado, magíster o doctorado de la Facultad de Teología UC, desde el 2° semestre de carrera.
3. Llenar el formulario de postulación en línea, en el que se presente una temática de investigación relevante² o sobre teología feminista o vinculada a autoras influyentes en cualquiera de las áreas de investigación presentes en la Facultad (Sistemática, Fundamental, Práctica, Patrística, Moral, Biblia, Historia de la Iglesia).
4. Contar con el apoyo de una académica investigadora patrocinante (IP), quien tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto.
5. Comprometer como resultado de la investigación:
 - Publicación conjunta entre la IP y la/los estudiantes, la que deberá enviarse a una revista científica indexada en: WoS, Scopus, SciELO, ERIH+ o Latindex Catálogo 2.0.
 - Un informe final breve.

II. Proceso de postulación en línea

Las postulaciones deberán realizarse a través del “Formulario de postulación en línea” (<https://airtable.com/shrYcg7vsbROcqVYC>), donde deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- **Formulario del Proyecto.** Este incluye: fundamentación, objetivos, metodología, plan de trabajo o Carta Gantt, bibliografía, presupuesto asociado a dichas actividades, entre otros ([ver formulario](#)).
- **Carta de patrocinio de la IP.** Aquí se explica el rol a cumplir en el proyecto, y la relación de sus líneas de investigación con las de la IR.
- **Declaración Simple de ética y/o seguridad** (Anexo 2) y participar del taller organizado por “Ética y seguridad en la investigación UC”.

III. Proceso de evaluación y adjudicación

Los proyectos que superen la fase de revisión de admisibilidad serán sometidos a evaluación interna, por académicos/as expertos/as, internos o externos a la Facultad de Teología UC, en el área de la propuesta enviada. Los evaluadores serán seleccionados por la SubDinv.

² Para temas teológicos generales el equipo debe ser exclusivamente conformado por mujeres.



La calificación de los proyectos se hará de acuerdo con la rúbrica presentada en el punto “VIII. Evaluación y fallo”, de las presentes bases. Los resultados serán: Aprobado, Aprobado con modificaciones, Rechazado. En el caso de haber modificaciones, el/los postulantes se comprometen a aplicarlas antes de iniciar la ejecución del proyecto, lo que deberá ser enviado por parte del IP a la DIPB. La incorporación de dichas observaciones o correcciones será condición para la entrega de los fondos del proyecto.

IV. Asignación de los recursos

Los recursos estarán disponibles junto con la adjudicación del concurso. Se pueden destinar recursos del proyecto para gastos en honorarios, apoyo técnico, gastos de operación y fungibles, para uso exclusivo de las actividades programadas en el proyecto o la presentación de resultados en un evento científico. Los recursos asignados no podrán constituir remuneración de ningún tipo para personal de la universidad.

V. Sobre la Investigadora Patrocinante

Quien se desempeñe como IP debe tener dedicación de al menos media jornada (22 horas semanales) en la Facultad de Teología, y pertenecer a la categoría ordinaria, especial o adjunta.

Tendrá las siguientes responsabilidades: 1) supervisar directamente la ejecución académica del proyecto. Por esta razón, debe estar relacionada con la disciplina de la investigación que se llevará a cabo. 2) Respalda solicitudes realizadas por la IR del proyecto, por ejemplo, modificación de los objetivos o solicitud de extensión. 3) Solicitar, fundadamente, a la SubDinv el término anticipado del proyecto que patrocina si la IR no ha cumplido con los compromisos asumidos para su ejecución.

VI. Modificaciones en los proyectos en ejecución

Se dará por concluido el proyecto, una vez que la IR envíe el informe final (incluye rendición de cuenta e informe académico de la IP) y se haya ejecutado las actividades programadas, así como el envío a evaluación de la publicación conjunta (ver “Anexo 1”). Si es necesario hacer un ajuste o modificación a lo comprometido, la IR en conjunto con la IP, podrá



solicitarlo por escrito a la SubDinv, con las debidas justificaciones. Esto, a más tardar, a contar de un mes del inicio de la ejecución del proyecto.

La IR podrá solicitar una extensión del plazo de ejecución hasta por 3 meses, por una única vez. Para este efecto deberá, respaldada por la IP, enviar la solicitud por escrito a la SubDinv. La respuesta a dicha solicitud será comunicada por escrito.

Cualquier aspecto no contemplado en las bases del concurso será resuelto por la DIPB.

VII. Propiedad intelectual de los proyectos

Al momento de postular a este concurso, se declara la voluntad de compartir con la Pontificia Universidad Católica de Chile el uso y derecho patrimonial del proyecto, reconociendo la autoría y derecho moral sobre el mismo.

En caso de que los autores/as deseen exponer los resultados de su proyecto o parte de ellos, deberán: informar anticipadamente a la SubDinv, e integrar en dicha exposición, la siguiente leyenda: “Proyecto financiado por la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante el concurso «Fondo de investigación: Mujeres en teología»”.

VIII. Evaluación y fallo

1. Evaluación

La evaluación del concurso será realizada por una comisión de dos pares evaluadores ciegos, definidos por la DIPB. En el caso de haber disparidad en las evaluaciones, se considerará la opinión de un tercer evaluador. Las calificaciones serán con nota de 1,0 a 7,0 según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	40
Viabilidad de ejecución	35
Relevancia actual e impacto	25



Los proyectos con una calificación igual o superior a 5,7 pasarán a la etapa de fallo. Si dicha nota no es alcanzada en la presente convocatoria, el concurso se declarará desierto.

2. Fallo

Los/as evaluadores/as recomendarán el fallo en alguna de las siguientes categorías: “Proyecto aprobado”, “Proyecto aprobado con modificaciones” o “Proyecto rechazado”.

La DIPB recogerá las propuestas de los/as evaluadores, y fallará la adjudicación del proyecto según la siguiente jerarquía:

1. Proyecto calificado como “Proyecto aprobado”, con la mejor calificación.
2. Proyecto calificado como “Proyecto aprobado con modificaciones”, con la mejor calificación (la incorporación de dichas observaciones o correcciones será condición para la entrega de los fondos del proyecto).

En caso de empate, se priorizará al/la estudiante con mayor avance curricular.

Fechas

– Apertura de convocatoria	12 de septiembre de 2022
– Cierre postulaciones en línea	31 de octubre de 2022
– Proceso de evaluación	07 de noviembre al 25 de noviembre de 2022
– Resultados	02 de diciembre de 2022 Se comunicarán vía correo electrónico al IR y al IP
– Inicio de los proyectos	02 de enero de 2023
– Término de los proyectos	hasta 03 de marzo de 2024
– Envío del Informe final	07 de abril de 2024

Para más información, puede escribir a Haddy Bello (hybello@uc.cl), Subdirectora de investigación, Teología UC.



ANEXO 1 FORMATO INFORME FINAL

El informe final facilita la adecuada evaluación del trabajo realizado, debiendo reseñar el cumplimiento de lo propuesto en el Formulario de Postulación. Esto incluye: Objetivos, resultados, logros, productos y anexos.

Objetivos

Indique el grado de cumplimiento de los objetivos formulados en el proyecto. Justifique si un objetivo no fue logrado total o parcialmente. No reporte actividades desarrolladas.

Las modificaciones a los objetivos, ya informadas a su IP, o cualquier cambio que afecte el cumplimiento de lo propuesto (cf. "VI. Modificaciones en los proyectos en ejecución"), deberá ser ingresada en la sección Anexos del informe.

Resultados

Informe los resultados obtenidos y/o las dificultades presentadas. Para cada uno de los objetivos específicos, describa o resuma los resultados. Relacione si corresponde, la publicación y/o manuscrito³ enviado a publicación con los objetivos específicos informados. Incluya en la sección Anexos, la información adicional que estime pertinente para la evaluación.

Logros

Destaque otros logros del proyecto tales como actividades de difusión y/o extensión en la temática del proyecto o cualquier otro aspecto no contemplado en los ítems anteriores y que desee informar.

Productos

- **Artículo:** Indique el artículo publicado, en prensa, adjuntando el artículo o manuscrito. Si ha sido aceptado y/o esté en prensa, debe anexar la carta de certificación de recepción o aceptación correspondiente.
- **Otros productos:** Informe otros productos relacionados al proyecto con los respaldos correspondientes.

³ Manuscrito científico aceptado con el debido respaldo (sin correcciones ni observaciones), en prensa o publicado en la colección principal de Web of Science, Scopus, ERIH+, SciELO o Latindex Catálogo 2.0.



ANEXO 2

DECLARACIÓN SIMPLE - EVALUACIÓN ÉTICA Y/O DE SEGURIDAD

El Reglamento sobre Comités Ético Científicos UC, “indica, entre otras cosas, que toda nueva investigación, definida como cualquier análisis o metodología, incluyendo cursos, que involucren observación e intervención física, psíquica o social, o que utilice muestras o datos de carácter personal derivados de participantes humanos, uso y datos derivados de animales de experimentación, intervenciones del medio ambiente natural, social, cultural y patrimonial, tangible o intangible, uso de especies protegidas, sean animales o vegetales o manipulación genética, debe ser aprobada por uno de los Comité Ético Científico previo a ser iniciado”⁴.

La investigación debe presentarse a revisión ética y/o de bioseguridad en caso de (marque la/s casilla/s que corresponda/n):

- Involucra participantes humanos.
- Involucra participantes particularmente vulnerables o incapaces de entregar consentimiento informado (niños, personas con discapacidades de aprendizaje, estudiantes, personas con discapacidad cognitiva).
- Utiliza encuestas, entrevistas, cuestionarios u otras formas para obtener datos personales directamente de las personas incluyendo la modalidad on-line.
- Incluye grabaciones o filmaciones.
- Incluye manejo de bases de datos con información de personas.
- Incluye etnografía.
- Incluye elementos culturales y/o patrimoniales.
- Incluye toma y/o análisis de muestras biológicas humanas.
- Incluye material genético humano.
- Incluye el uso de animales.
- Incluye manipulación genética de especies animales o vegetales.
- Interviene o manipula el medio ambiente natural social y cultural.
- Incluye agentes de riesgo como organismos vivos y materiales infecciosos, químicos, radioisótopos, drogas, hormonas, etc.
- Trabaja con cultivos celulares, con solventes y reactivos de riesgo.
- Manipulación genética.
- Otros: _____
- Ninguna de las anteriores.

⁴ Cf. <http://eticayseguridad.uc.cl/unidad-etica-y-seguridad/funcion.html>